Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/1

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, relativa a procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro y minoración de determinadas ayudas concedidas al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, correspondientes a la convocatoria aprobada por Orden de 30 de octubre de 2018 (Boja núm. 211, de 31 de octubre).

# ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 19 de octubre de 2018 se publica en el BOJA núm. 203 la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El 31 de octubre de 2018 se publica en el BOJA núm. 211 la Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se concedía el plazo de un mes para la presentación de solicitudes: del 10 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019.

Tercero. Las subvenciones concedidas mediante la Orden de 30 de octubre de 2018 tendrían una cuantía máxima total de 57.143.793,00 euros, correspondiendo a la Delegación Territorial de Málaga las siguientes cuantías:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700187252 G/43A/48300/29 S0096	10.287.187,01 €
1700037252 G/43A/48304/29 01	935.164,19 €
TOTAL	11.222.351,20 €

Cuarto. La base reguladora decimocuarta establece que las Delegaciones Territoriales procederán a la tramitación de las solicitudes presentadas en cada uno de los días del plazo de presentación, diferenciando en cuanto a su presupuesto y procedimiento, los programas general y joven definidos en la base reguladora primera; y priorizando según su inclusión en los grupos 1, 2 y 3 de conformidad con los apartados tercero y cuarto de la base reguladora decimoprimera.

Quinto. De conformidad con lo previsto en la base decimosegunda de las bases reguladoras, tuvieron entrada en esta Delegación Territorial las solicitudes que se relacionan en el anexo adjunto, habiéndose resuelto favorablemente, advirtiéndose, tanto en la base decimosexta apartado 3 como en las respectivas resoluciones de concesión, que «La resolución se emite condicionada a la vigencia del contrato y para las mensualidades y, en su caso, anualidades que correspondan, así como al resto de obligaciones señaladas en la base decimonovena. Si el contrato de arrendamiento de la





Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/2

vivienda dejara de estar vigente sin que exista una sucesión de contrato consecutivo, o se produjera cualquier otra modificación que supusiera la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda, tal pérdida tendrá efectos desde la fecha en que se produzca ese hecho».

Sexto. Asimismo, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece en su disposición adicional quinta, sobre la comprobación de requisitos para la concesión de ayudas al alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021:

- «1. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios de cualquier ayuda al alquiler financiada con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, incluidos los del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, podrán ser verificados por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades de Ceuta y de Melilla con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando esta condicionada al cumplimiento de los mismos.
- 2. Las Comunidades Autónomas o las Ciudades de Ceuta y Melilla que como consecuencia de la comprobación de los requisitos con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda y, en su caso, al pago total o parcial de la misma detecten su incumplimiento, habrán de resolver la anulación o suspensión de la concesión de la ayuda desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y solicitar, en su caso, el reintegro o devolución que procediere conforme a la normativa de aplicación.»

Séptimo. Dado que a las personas beneficiarias relacionadas se les reconoció inicialmente el derecho a percibir la subvención y habiéndose constatado, posteriormente al dictado de la resolución de concesión, el incumplimiento de las bases reguladoras, procede, por tanto, declarar la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención y/o su minoración por reducción de la cuantía y/o período subvencionado, por los motivos expresados en el anexo adjunto.

Octavo. En este sentido, con fecha 16 de septiembre de 2024 se emite por esta Delegación Territorial, Acuerdo por el que se inicia procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro y minoración de las ayudas relacionadas en el anexo adjunto, habiéndose publicado el mismo en BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2024, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.

Noveno. Habiendo finalizado el plazo concedido indicado en el expositivo anterior, se constata que existen expedientes respecto a los cuales no se han formulado alegaciones y otros en los que sí se han efectuado, pudiendo comprobarse este extremo en el anexo que se adjunta a esta resolución, en el que se refieren las alegaciones presentadas por las personas interesadas, así como la estimación o desestimación de las mismas según el caso.

# **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La competencia para emitir la presente resolución corresponde a esta Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, como órgano concedente, de acuerdo con las bases decimoprimera y decimosexta de las bases reguladoras, y en relación con el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto; así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de





Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/3

agosto, y el artículo 127.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Asimismo, la competencia corresponde igualmente a esta Delegación Territorial, como órgano concedente, en virtud de lo indicado en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segundo. El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en el apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

Tercero. Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su dispositivo segundo que «La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas inquilinas, de conformidad con lo establecido tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021; diferenciándose dos programas, en cuanto a su procedimiento y financiación, por tratarse de distintos programas estatales:

- a) ayuda general a personas con ingresos limitados y a mayores de 65 años, que podrá complementarse cuando se trate de personas en situación de especial vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base séptima.
  - b) ayuda a jóvenes, menores de 35 años».

Cuarto. La base reguladora quinta determina los requisitos a cumplir por las personas beneficiarias y que deberán mantenerse durante el período por el que se conceda la ayuda que, en base a la base séptima podrá alcanzar hasta 36 mensualidades, en función del mantenimiento del cumplimiento de requisitos y del crédito presupuestario disponible de la convocatoria.

Quinto. En cuanto a las obligaciones de las de las personas beneficiarias, además de las establecidas, con carácter general, en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, están previstas en la base decimonovena y son las siguientes:

- «a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.
- b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.
- c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.





Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/4

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo que establece la base vigésima, salvo que se trate de pagos a través de entidad colaboradora.»

Sexto. La base vigésima primera, en consonancia con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece entre las causas específicas de reintegro: «b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en especial no destinar la vivienda a residencia habitual y permanente y el hecho de no destinar la ayuda al pago de la renta»; o «c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.»

Asimismo, en su apartado 2 se prevé que «En caso de incumplimiento parcial, para la determinación de la cantidades reintegrar, se tendrán en cuenta las mensualidades en las que se ha producido dicho incumplimiento, perdiéndose el derecho al cobro de las que resten».

Séptimo. Finalizado el plazo de justificación, sin que se haya procedido a dar debido cumplimiento en forma y plazo a dicha obligación, procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que determina que «se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones»; es decir, se procederá a declarar la pérdida del derecho al cobro de ayudas concedidas a los beneficiarios, que hayan incurrido en algunas de las causas de reintegro, minorando así el importe de las subvenciones concedidas.

En cuanto al procedimiento dispone igualmente el ya meritado artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su apartado segundo, que «será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones», artículo éste que regula el procedimiento de reintegro.

A este respecto, en aplicación conjunta de los preceptos relacionados, debe indicarse que, tal y como ya se expuso en el fundamento de derecho primero, será competente para la tramitación del procedimiento de pérdida del derecho al cobro el órgano concedente, la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.

Octavo. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento será de doce meses computados desde la fecha del acuerdo de iniciación, produciéndose la caducidad del mismo, en el caso que transcurriera el plazo máximo sin que fuera notificada resolución expresa.

Noveno. En los expedientes, relacionados en el anexo de esta resolución, las personas beneficiarias de las ayudas, salvo en el caso de estimación de sus alegaciones, no han justificado los gastos subvencionados por las ayudas concedidas y/o el cumplimiento de los requisitos o condiciones impuestas, que es un trámite imprescindible para que se pueda proceder al pago de la ayuda, supuestos contemplados por el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como causas de reintegro: «...b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.; c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.; (...) i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención».

Las causas concretas que llevan a la resolución del presente procedimiento de pérdida del derecho al cobro están especificadas, en relación con cada una de las personas beneficiarias, en el anexo que se adjunta, así como, en su caso, el motivo de las alegaciones presentadas y el sentido de su resolución.





Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/5

Décimo. Resulta de aplicación lo establecido en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, sin que puedan excederse de las limitaciones establecidas en la orden de bases reguladoras; y el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito con fecha 31 de julio de 2018 para la ejecución de dicho plan.

Además, resultan igualmente aplicables las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
  - Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
  - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
- Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.
- Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.
- Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Por lo expuesto, vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derechos relacionados, esta Delegación Territorial

# RESUELVE

Primero. Declarar la pérdida del derecho al cobro total o parcial y minoración de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas para el ejercicio 2018, a las personas relacionadas en el anexo adjunto, por el importe que se relaciona en el mismo, salvo en caso de estimación de las alegaciones efectuadas, según se recoge en dicho anexo.





Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/6

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, accediendo al siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/aviso-alquila2018-notificacion.html

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de noviembre de 2024.- La Consejera, P.D. (base decimosexta de la Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19 de octubre), la Delegada, María Rosa Morales Serrano.





# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/7

Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-26889/18	ABED, MOHAMMED	****3527	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.120,00€	4.480,00€	640,00 €
29-AI-PAIJ-19797/18	AGÜERA JIMENEZ, DANIEL	****2821	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				7.200,00€	6.200,00€	1.000,00€
29-AI-PAIG-20143/18	AL LAL MOHAMED, ABDESLAM	****2398	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.200,00€	4.800,00€	2.400,00€
29-AI-PAIG-23168/18	ALBA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	****3004	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.944,68€	3.630,76€	2.313,92€
29-AI-PAIJ-20497/18	ALBERTO PEREZ LOPEZ, MANUEL	****6422	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.100,00€	6.750,00€	1.350,00€
29-AI-PAIG-18208/18	ALEJANDRA DE MEY, GABRIELA	****8739	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.689,60€	3.608,40 €	4.081,20€
29-AI-PAIJ-16862/18	ALEJANDRA MIRAMBELL SARAIVA, JOHANA	****1963	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.500,00€	4.375,00€	125,00€





# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Málaga

# ANEXO PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-19605/18	ALVES PATO, MARIA ELENA	****0018	RENUNCIA POR FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE RENTA (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	1.440,00€	2.880,00€
29-AI-PAIG-16994/18	AMAR SAID EL KAHKOUH HAJ, BEN	****3338	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.600,00€	3.300,00€	300,00€
29-AI-PAIG-20553/18	ANABEL GASPAROLI ABREGO, VALERIA	****9523	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				5.148,60€	4.680,00€	468,60€
29-AI-PAIJ-15701/18	ANDERSON SALAZAR ARISTIZABAL, JHON	****9969	NO CUMPLIMIENTO UNIDAD DE CONVIVENCIA (BR Cuarta) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.100,00 €	2.250,00 €	5.850,00€
29-AI-PAIG-16731/18	ANGELOVA SAVOVA, SNEZHANKA	****0502	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.500,00€	6.300,00€	1.200,00€
29-AI-PAIG-26521/18	ARANA GOMEZ, CATALINA	****7549	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.200,00€	3.040,00€	160,00 €
29-AI-PAIG-16670/18	ARES SAAVEDRA, HENRY	****3545	RENUNCIA POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1.b)				5.600,00€	1.400,00€	4.200,00€



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024 página 54893/8 Junta de Andalucía



Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-20255/18	ARIZA SILES, EUGENIA	****4511	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.200,00€	4.000,00€	200,00€
29-AI-PAIG-16781/18	ARLES CECILIA VERTEL DEL, TORO	****3561	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.768,00€	6.016,00€	752,00 €
29-AI-PAIJ-11487/18	ARREBOLA GOMEZ, TAMARA	****9889	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.600,00€	5.150,00€	450,00€
29-AI-PAIG-24033/18	ARTACHO CARBONERO, SOCORRO	****2046	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				2.700,00 €	0,00€	2.700,00 €
29-AI-PAIG-20111/18	ASSISSI AL GARHIOUI, ABDELOUAHID	****3216	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	09/10/2024	Aporta recibos por transferencia, Anexo III, contrato y certificado titularidad de cuenta	DESESTIMADA Al examinar el expediente se aprecia que han transcurrido más de cuatro años desde la última vez que se presentó documentación por la persona beneficiaria.	5.184,00 €	4.464,00 €	720,00 €





### Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/10

Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-20024/18	AYALA LORENZO, ANA BELEN	****2715	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.896,00€	4.216,00€	680,00€
29-AI-PAIG-23340/18	BAGHACH, ACHOUR	****9717	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.750,00€	750,00€	6.000,00€
29-AI-PAIG-04777/18	BAZALO GARCIA, JACINTO	****9895	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				1.130,40€	1.099,00€	31,40€
29-AI-PAIG-24608/18	BELARBI MHAND, ABDESSELAM	****6053	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.480,00€	2.160,00€	4.320,00€
29-AI-PAIG-23332/18	BEN ROUAIEN, SOMAYA	****7323	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.600,00€	2.000,00€	1.600,00€
29-AI-PAIG-18016/18	BENCELLES CAUSIDO, MARIA DEL CARMEN	****2396	FIN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				4.851,36 €	2.425,68 €	2.425,68 €
29-AI-PAIG-26993/18	BERRAK JEDDI, MUSTAPHA	****0689	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.760,00€	5.440,00€	320,00€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/11

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-23193/18	BIRCHAREF KHATTABI, SAMIR	****3364	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.760,00€	7.320,00€	440,00€
29-AI-PAIJ-20383/18	BLANCO ARRIBAS, MIRIAM	****5644	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1. c))				7.740,00 €	4.515,00€	3.225,00€
29-AI-PAIG-19597/18	BLANCO CAÑERO, MARIA JOSE	****3594	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.744,00 €	0,00 €	3.744,00 €
29-Al-PAIJ-17239/18	BORREGO FERNANDEZ, MOISES	****3152	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.725,00€	4.025,00€	700,00€
29-AI-PAIG-25135/18	BOUALLOU, FADILA	****5239	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	4.080,00€	240,00 €
29-Al-PAIG-23247/18	BOUHRIBA, SALIHA	****2879	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.040,00€	3.360,00€	1.680,00€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/12

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-23684/18	BOUHTI, CHAIMAE	****7449	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.900,00€	6.875,00€	1.025,00€
29-AI-PAIJ-15805/18	BOUZAID, AYOUB	****5459	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3) NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO (BR Quinta Apartado 1.b))				5.850,00€	4.875,00€	975,00 €
29-AI-PAIJ-18120/18	BRAZA DOMINGUEZ, CRISTIAN	****8709	RENUNCIA POR ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimonovena)				7.650,00€	2.550,00€	5.100,00 €
29-AI-PAIG-18812/18	BURGOS GIL, CAROLINA	****9369	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)	01/10/2024	Aporta documentación referente al cambio de residencia Habitual	DESESTIMADA Según el certificado aportado, no se acredita el empadronamiento dentro del plazo exigido por las bases reguladoras (base decimoctava apartado 3)	5.760,00 €	3.840,00 €	1.920,00 €





# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

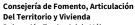
página 54893/13

Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIJ-25456/18	CÁLIZ MORENO, LAURA	****6113	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1. C)) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.500,00 €	4.060,00 €	1.440,00 €
29-AI-PAIJ-13389/18	CAMARA ALMIRON, JESUS	****5567	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				6.300,00€	5.600,00€	700,00€
29-Al-PAIJ-25932/18	CAMPOS LOPEZ, YASIEL	****8403	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.336,00 €	0,00€	6.336,00 €
29-AI-PAIG-17360/18	CANTARERO FLORIDO, DOLORES	****8061	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				864,00 €	816,00€	48,00€
29-Al-PAIG-08399/18	CARO LUQUE, ANTONIA	****4768	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	03/10/2024	Aporta extracto de recibos del Instituto Municipal de la Vivienda	DESESTIMADA No queda acreditado el pago de los recibos pendientes	589,44 €	457,13€	132,31 €







Delegación Territorial de Málaga

# ANEXO PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-23234/18	CARPENTIERI MARIA, CRISTINA	****1567	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.549,68€	1.516,56€	3.033,12€
29-AI-PAIG-20460/18	CHELLARAM CHHATULANI, SUNDER	****5562	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.860,00€	1.485,00€	3.375,00€
29-AI-PAIG-19958/18	CHOULI AOULAD, BEN SALAH YOUNESS	****4095	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.002,00€	1.218,00€	2.784,00€
29-AI-PAIG-26515/18	CONRADO ABOLAFIO, ENCARNACION	****4756	AYUDAS CONCURRENTES (BR Decimoctava. Apartado 1)				2.052,00€	1.596,00€	456,00€
29-AI-PAIG-27345/18	COSTICA DAMIANOVICI DENIS, FLORIN	****7659	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.680,00€	4.500,00€	180,00€
29-AI-PAIG-15133/18	CRUZ SÁNCHEZ, MARCOS ANTONIO	****0858	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.200,00€	3.920,00€	280,00€
29-AI-PAIG-14568/18	CUESTA GOMEZ, JOSE JUAN	****9219	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	2.880,00€	1.440,00 €



https://www.juntadeandalucia.es/eboja



# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/15

Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-19278/18	DE LA CARIDAD QUESADA REY, SHEILY	****8187	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.200,00€	6.200,00 €	1.000,00€
29-AI-PAIG-11269/18	DE LAGUNO OVIEDO, FERNANDO JOSE	****2945	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				7.920,00€	6.659,28 €	1.260,72€
29-AI-PAIG-17866/18	DERRAZ, HAMID	****5088	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.440,00€	6.260,00€	180,00€
29-AI-PAIG-19840/18	DURAN GARCIA, DAVID	****2928	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.893,76€	3.028,48€	865,28€
29-Al-PAIG-19183/18	DURAN GOMEZ, DANIEL	****9087	NO APORTA EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO (BR Decimotercera. Apartado 1 a)) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				1.542,24 €	0,00 €	1.542,24€





# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/16

Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-17456/18	DURAN ORTIZ, ISABEL	****3293	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	09/10/2024		DESESTIMADA No queda acreditado el pago de las mensualidades que faltan por justificar	7.272,00€	6.264,00 €	1.008,00 €
29-AI-PAIG-21461/18	EL ATRACH DERRASSI, ABDELHAFID	****1480	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.200,00€	6.200,00€	1.000,00€
29-Al-PAIG-23869/18	EL AZZABI, HOUDA	****9832	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.040,00€	4.900,00 €	140,00€
29-AI-PAIG-24216/18	EL FARTAKH, ABDESSALAM	****9141	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				2.779,40€	1.936,00€	843,40 €
29-Al-PAIG-18307/18	EL HAMRI, SOUAD	****1963	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	02/10/2024	Aporta justificantes de las transferencias bancarias por las mensualidad que tenía pendientes de justificar	ESTIMADA	4.176,00€	3.944,00 €	0,00 €



Junta de Andalucía



Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-13798/18	EL IDRISSI, NOURADDIN	****3128	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.185,00€	4.050,00€	135,00€
29-AI-PAIG-19955/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.040,00€	4.900,00€	140,00 €
29-AI-PAIG-24079/18	EL KHAOUCH, ZOHRA	****0423	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.066,56€	3.275,84€	790,72€
29-AI-PAIJ-24516/18	EL MAZINI, SOUAD	****7959	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.040,00€	4.760,00€	280,00€
29-AI-PAIG-24206/18	EL MEZIANI GHANAM, M HAMED	****7956	RENUNCIA POR FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE RENTA (BR Vigésima. Apartado 4)				6.480,00€	5.940,00€	540,00€
29-Al-PAIG-19919/18	EL MOUEDDEN, YOUSSEF	****2438	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.760,00€	5.600,00€	160,00€
29-AI-PAIG-17676/18	EL MRABIT, MOHAMMED	****3404	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.720,00€	840,00€	2.880,00€



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/18

Código solicitu	ıd Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-19871/1	8 EL OUAHRANI DAOUDI, WAFAA	****5105	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.760,00 €	0,00€	5.760,00 €
29-AI-PAIG-18480/1	8 ENRIQUE VIVAS SALA, LUIS	****9945	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.264,00 €	0,00€	6.264,00€
29-AI-PAIG-17195/1	8 ES SAIFI, YOUSSEF	****9674	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	11/10/2024	Aporta facturas de la persona arrendadora por las mensualidades que tenía pendientes de justificar	ESTIMADA	4.680,00 €	4.290,00€	0,00 €
29-AI-PAIJ-17307/18	8 ESCOBAR VILLASEÑOR, AARON	****0162	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.750,00€	2.500,00€	4.250,00 €





Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-14563/18	ESPAÑA BLANCO, FRANCISCA	****2000	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.035,00 €	4.547,50€	1.487,50 €
29-AI-PAIJ-14673/18	ESPINOSA LOPEZ, AZAHARA	****5553	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				7.700,00€	7.425,00€	275,00€
29-AI-PAIG-23754/18	FAHIM EL BAKARI, FARIDA	****3303	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				2.040,00€	1.870,00€	170,00€
29-AI-PAIJ-18063/18	FERNANDEZ FRIAS, JOSE	****2825	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.300,00€	5.775,00€	525,00€
29-AI-PAIJ-18435/18	FERNANDEZ ROJAS, MARIA	****6086	NO CUMPLE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1.b)) EMPADRONAMIENTO POSTERIOR A FECHA DE SOLICITUD (BR Séptima. Apartado 4)				6.300,00€	0,00 €	6.300,00€
29-AI-PAIG-16976/18	FIERRO NIEBLA, MARIA INMACULADA	****3686	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.160,00€	3.840,00€	320,00€
29-AI-PAIG-16263/18	FLORES MACIAS, JUAN	****5453	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				2.191,54€	2.026,21€	165,33 €



Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
129-AI-PAIG-19675/18	FREIRE DELGADO, CARMEN MARGOT	****3050	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.256,00 €	5.110,00€	146,00 €
29-AI-PAIG-19910/18	GARCIA ALARCON, MARIA BELEN	****7482	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				3.120,00€	600,00€	2.520,00 €







# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/21



Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-16946/18	GARCIA ARAGON, SUSANA	****9553	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	09/10/2024	Aporta recibos por transferencia y Anexo III	DESESTIMADA Con fecha 30/07/2020 se publicó en BOJA requerimiento de subsanación para que acompañara los documentos preceptivos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por las bases reguladoras y en su expediente no consta que atendiese tal requerimiento ni la documentación relativa al mismo. Asimismo, se aprecia que han transcurrido más de cuatro años desde la última vez que se presentó documentación por la persona beneficiaria.	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €
29-AI-PAIJ-26065/18	GARCIA GONZALEZ, YOLANDA	****3490	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.040,00€	5.016,78€	23,22€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/22

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-15710/18	GARCIA GUTIERREZ, EMMA MARIA	****8275	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.800,00 €	2.400,00 €	3.400,00 €
29-AI-PAIJ-17983/18	GARCIA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	****0009	RENUNCIA POR FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE RENTA (BR Vigésima. Apartado 4)				9.570,00 €	2.610,00€	6.960,00€
29-AI-PAIG-17666/18	GARCIA JULIO, GABRIEL	****8667	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.352,00€	6.112,00€	240,00€
29-AI-PAIG-26918/18	GARCIA MORENO, ISABEL	****2916	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.136,00€	7.684,00€	452,00€
29-AI-PAIJ-13862/18	GARCIA MORENO, RAQUEL	****1862	RENUNCIA POR ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimonovena)				7.500,00€	7.200,00€	300,00€
29-AI-PAIG-19844/18	GARCIA MORENO, VERONICA	****0298	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.760,00€	5.440,00€	320,00€
29-AI-PAIG-16024/18	GARCIA RAMOS, REMEDIOS	****7409	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.184,00€	3.888,00€	1.296,00€



Junta de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/23

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-17766/18	GARCIA RODRIGUEZ, PAULA	****5021	RENUNCIA POR ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimonovena)				6.750,00€	4.500,00€	2.250,00 €
29-AI-PAIG-20543/18	GERMAN SALDARRIAGA RAMIREZ, JOSE	****3418	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.860,00€	7.200,00€	660,00 €
29-Al-PAIJ-22257/18	GINES VEGA, VICTOR	****0553	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.850,00€	5.400,00€	450,00 €
29-Al-PAIG-19795/18	GOMEZ GARCIA, MARIA ISABEL	****5567	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				2.880,00€	2.320,00€	560,00€
29-AI-PAIG-15902/18	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO JESUS	****5602	ERROR EN PERÍODO SUBVENCIONABLE (BR Séptima. Apartado 4)				4.692,00€	4.560,00€	132,00€
29-AI-PAIG-01041/18	GONZALEZ NARANJO, ANTONIO	****8651	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				762,00€	700,54€	61,46 €
29-Al-PAIJ-16786/18	GONZALEZ NIETO, BEATRIZ	****6440	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.760,00€	4.480,00€	1.280,00€
29-Al-PAIJ-20091/18	GONZALEZ PEREZ, MARIA TERESA	****0329	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.200,00€	5.400,00€	1.800,00€



Junta de Andalucía

# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-13110/18	GONZALEZ SANCHEZ, MARTHA SUSANA	****7231	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	1.760,00€	2.560,00 €
29-Al-PAIJ-16632/18	GUILLEN GIL, MARINA	****0407	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.625,00€	2.025,00€	3.600,00€
29-Al-PAIJ-19939/18	GUMERSINDO ZUMAQUERO, CAROLINA	****5656	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO (BR Quinta Apartado 1.b))				7.680,00 €	4.560,00€	3.120,00 €
29-AI-PAIJ-19768/18	LEY DE PROTECCIÓN DE	DATOS	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				2.250,00 €	2.025,00€	225,00€
29-AI-PAIG-13874/18	HANI-SHMONI DAWOOD, LAITH	****8556	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.936,80 €	6.912,80€	24,00€





# **ANEXO** PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-23753/18	HARUNA, LABARAN	****1025	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1. c)) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.400,00 €	2.000,00€	4.400,00 €
29-AI-PAIG-22469/18	LEY DE PROTECCIÓN DE	DATOS	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.200,00€	6.000,00€	200,00€
29-AI-PAIJ-26676/18	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA NELIA	****8307	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				6.200,00€	5.600,00€	600,00€
29-AI-PAIG-17291/18	HOLYNSKA BRIOSO, VICTORIA VILMA	****2305	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.740,00 €	6.450,00 €	1.290,00 €
29-AI-PAIG-17432/18	HRYNDA VERBITSKA, TETYANA	****3924	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				7.200,00€	7.080,00 €	120,00€
29-AI-PAIG-15978/18	INSUA LOBELOS, MARIA DOLORES	****0005	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.640,00€	8.140,00€	500,00€
29-AI-PAIG-19841/18	IONITA, VIOLETA	****8878	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.510,00€	2.280,00€	3.230,00€



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/25

Junta de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

página 54893/26

# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-24021/18	JAMILI EL, HASSAN	****8787	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.380,00€	5.480,00€	900,00 €
29-AI-PAIJ-19899/18	JAUREGUI NUÑEZ, JUAN MANUEL	****4444	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.100,00€	7.875,00€	225,00 €
29-AI-PAIG-21639/18	JIMENEZ DUMET, MARLENE	****4594	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.220,00€	900,00€	4.320,00 €
29-AI-PAIG-15571/18	JOSEPH, LUCKY	****0163	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.760,00€	5.600,00€	160,00€
29-Al-PAIG-26887/18	JURADO JURADO, DIEGO	****7466	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.200,00€	4.196,00€	4,00 €
29-AI-PAIJ-15062/18	JURADO RUIZ, JOSE IGNACIO	****4293	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				2.750,00€	2.250,00€	500,00€





Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-19810/18	KHARKHOUR, AHMED	****6498	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.670,00€	0,00 €	5.670,00 €
29-Al-PAIJ-16482/18	KINZHA, NATALIA	****9751	NO CUMPLIMIENTO UNIDAD DE CONVIVENCIA (BR Cuarta)				9.000,00 €	7.750,00€	1.250,00 €
29-AI-PAIJ-15897/18	KROPP CEFERINO, MASINA	****5291	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1) FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				9.360,00 €	5.395,00€	3.965,00 €
29-AI-PAIG-18118/18	LARA CAÑADA, TRINIDAD	****1027	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				6.200,00 €	5.400,00€	800,00€
29-AI-PAIJ-20582/18	LEANDRO COSTA DOS, SANTOS EMANUEL	****6972	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				9.300,00€	2.100,00€	7.200,00 €
29-AI-PAIG-25952/18	LEON GIL, CHRISTIAN	****3278	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.304,00€	2.028,00 €	3.276,00 €



Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-23263/18	LIMA GARCÍA, ENCARNACIÓN	****3235	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.350,00€	5.200,00€	150,00 €
29-AI-PAIJ-19839/18	LOPEZ BAREA, MARIA	****9865	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.570,00€	2.190,00€	4.380,00€
29-Al-PAIG-14333/18	LOPEZ TRAVERSO, MARIA DEL CARMEN	****6311	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.550,00€	5.700,00€	2.850,00€
29-AI-PAIJ-20106/18	LUQUE JIMENEZ, JOSE MANUEL	****5550	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.550,00€	0,00€	8.550,00€
29-AI-PAIG-18077/18	LUQUE LOPEZ, GEMA	****8813	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.400,00€	5.020,00€	380,00€
29-AI-PAIJ-17111/18	MACIAS MARTINEZ, OSCAR	****1804	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.260,00€	3.372,50€	887,50€
29-AI-PAIG-11765/18	MANUEL CARROZA ESCUDERO, JOSE	****1403	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1)				8.100,00€	7.800,00€	300,00€





# **ANEXO** PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-13182/18	MANZUR CASTELLANOS, YAMILE ESTHER	****8888	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.720,00 €	5.060,00€	660,00 €
29-AI-PAIG-14639/18	MARIÑO JACHIM, MARIA NOELIA	****1949	RENUNCIA POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1.f))				6.480,00 €	4.680,00€	1.800,00€
29-AI-PAIG-13797/18	MARNISSI MAGHRAB, LATIFA	****6551	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.048,00 €	5.208,00€	840,00 €
29-AI-PAIJ-23578/18	MARQUEZ NIEBLAS, JAVIER	****5825	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				1.925,00€	1.575,00€	350,00€
29-AI-PAIJ-14107/18	MARTIN-PRIETO SISI, ALBERTO	****9264	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				6.930,00€	5.582,50€	1.347,50 €
29-AI-PAIJ-16879/18	MARTINEZ CASAS, ANTONIO	****6768	NO CUMPLE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1.a) y b)) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				9.540,00 €	0,00 €	9.540,00 €



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024 página 54893/29



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/30

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-13984/18	MARTINEZ LICERAS, ELENA MARIA	****4418	RENUNCIA POR ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimonovena)				7.500,00 €	6.300,00€	1.200,00 €
29-AI-PAIJ-23883/18	MARTYNOVA, TATIANA	****6932	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.175,00€	4.725,00€	450,00 €
29-Al-PAIJ-17715/18	MATEZ MORALES, SALVADOR	****5537	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				6.300,00€	5.600,00€	700,00€
29-Al-PAIG-24025/18	LEY DE PROTECCIÓN DE	DATOS	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.600,00€	800,00€	4.800,00€
29-AI-PAIJ-13725/18	MESSAOUDI, SARA	****9839	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.300,00€	5.687,50€	612,50 €
29-AI-PAIG-19723/18	MIGUEL MIRANDA GIRON, JUAN	****3429	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.800,00€	3.648,00€	152,00€
29-AI-PAIG-18928/18	MILANOV VIDOMIROV, VLADIMIR	****0333	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.100,00€	7.425,00€	675,00€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/31

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIJ-14619/18	MIRANDA GUIRADO, ALEJANDRO	****0048	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.200,00 €	5.000,00€	2.200,00 €
29-AI-PAIG-13473/18	MONTELONGO SUAREZ, RODOLFO	****8647	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				5.850,00 €	3.575,00€	2.275,00 €
29-AI-PAIJ-25998/18	MONTERO FERNANDEZ, CINTIA	****7723	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.557,78€	6.193,02€	364,76 €
29-AI-PAIG-09799/18	MONTES CANTERO, ELISABET MARIA	****6886	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.632,00€	6.572,00€	1.060,00 €
29-AI-PAIJ-12489/18	MORALES GONZALEZ, ANTONIO LOPE	****4838	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.500,00 €	4.500,00 €	3.000,00 €
29-AI-PAIG-11874/18	MORALES MARTINEZ, LORENA	****4657	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				5.940,00€	5.610,00€	330,00 €



https://www.juntadeandalucia.es/eboja



# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-19168/18	MORTES MUÑOZ, MARIA ARANZAZU	****6400	NO PORTA CONTRATO AUTENTICADO (BR Quinta Apartado 1.a) FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.480,00 €	0,00€	6.480,00 €
29-Al-PAIG-22134/18	MOUDEN, RAHMA	****6397	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.480,00€	3.360,00€	120,00€
29-AI-PAIG-14009/18	MUÑOZ LOPEZ, LAURA	****6839	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.056,00 €	4.312,00€	2.744,00 €
29-AI-PAIJ-17315/18	MUÑOZ SANZ, VICTORIA	****9858	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1. C)) FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.940,00 €	3.240,00€	2.700,00 €
29-AI-PAIJ-12137/18	NAVARRO CORTES, GERARDO JESUS	****0531	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.000,00€	4.367,50€	632,50€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/33

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-16231/18	OLALLA DAMAS, VALERIA	****7038	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				9.000,00 €	0,00€	9.000,00 €
29-Al-PAIG-04668/18	LEY DE PROTECCIÓN DE	DATOS	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				771,48€	278,59€	492,89€
29-AI-PAIG-23735/18	PADILLA ANDRADES, NATALIA	****8747	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.000,00€	4.200,00€	800,00€
29-AI-PAIG-24497/18	PALOMO TORRERO, SARA MARIA	****0594	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.480,00€	1.980,00€	4.500,00€
29-Al-PAIJ-12450/18	PARIENTE VALERO, ALFONSO JOSE	****5267	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1. c)) FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				8.148,50€	5.082,50 €	3.066,00€
29-AI-PAIJ-23427/18	PEDRAZA DIAZ, SAMUEL	****1201	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.000,00€	4.800,00€	200,00€



Junta de Andalucía

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-16939/18	PEDROSA PADILLA, ELIA	****7296	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				10.800,00€	7.500,00€	3.300,00€
29-AI-PAIG-23319/18	PEREA GARCIA, ANA	****9824	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.600,00 €	1.200,00€	2.400,00 €
29-AI-PAIJ-14226/18	PEREZ CANTAL, SANDRA	****3612	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.200,00 €	5.800,00€	1.400,00 €
29-AI-PAIJ-17030/18	PEREZ RUEDA, ANA MARIA	****4123	AYUDAS CONCURRENTES (BR Decimoctava. Apartado 1)				6.300,00 €	5.175,00€	1.125,00 €
29-AI-PAIJ-13351/18	PERUJO TORRES, DANIEL	****2170	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.000,00 €	4.000,00€	1.000,00€
29-AI-PAIJ-16065/18	PINEDA TENORIO, MARIA DE LOS ANGELES	****6890	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				3.600,00€	1.864,00€	1.736,00 €
29-AI-PAIJ-14744/18	PRATS GONZALEZ, MACARENA	****0368	RENUNCIA POR ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimonovena)				6.750,00 €	4.250,00€	2.500,00 €
29-AI-PAIJ-21378/18	PUYOL CAMARA, ANA	****7460	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.461,50€	7.253,40€	208,10 €





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/35

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-12343/18	QUESADA ROMAN, MARIA DEL CARMEN	****0505	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				12.150,00 €	12.000,00€	150,00€
29-AI-PAIJ-19792/18	RAFAEL RODRIGUEZ AVILA, JESUS	****4671	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.892,00€	8.398,00€	494,00 €
29-AI-PAIJ-18959/18	RANJBAR MOHAMMAD, BAYAN	****2218	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.100,00€	7.425,00€	675,00€
29-AI-PAIJ-14288/18	RECIO GARCIA, ESTEFANIA	****5143	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.650,00€	6.975,00€	675,00€
29-AI-PAIG-12104/18	REDONDO MAÑA, DOMINGO	****6811	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	4.080,00€	240,00€
29-AI-PAIJ-23014/18	RIBES MANZANO, JAVIER	****6485	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				7.290,00€	2.430,00€	4.860,00€
29-Al-PAIJ-23459/18	RIOS GONZALEZ, IRENE	****1895	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				8.675,00€	8.400,00€	275,00 €



Junta de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/eboja



página 54893/36

Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-12178/18	RKIK, NAJAT	****9513	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.560,00 €	4.760,00€	800,00 €
29-Al-PAIG-23557/18	RODRIGUEZ ALCANTARILLA, JUAN	****6691	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.480,00€	1.740,00€	1.740,00 €
29-AI-PAIG-23044/18	RODRIGUEZ DURAN, VICTOR HUGO	****4649	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.720,00€	6.480,00€	240,00 €
29-AI-PAIG-18279/18	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	****2744	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.048,00€	5.040,00€	1.008,00 €
29-AI-PAIJ-17518/18	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIA	****0685	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.750,00€	1.350,00€	5.400,00 €
29-Al-PAIJ-17021/18	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARTA	****0096	MODIFICACIÓN DEL IMPORTE POR RENUNCIA (BR Decimonovena)				5.400,00€	1.800,00€	3.600,00€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/37

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIJ-34029/18	RODRIGUEZ VARGAS, GUILLERMO	****3231	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO (BR Quinta Apartado 1.b)) FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) ERROR EN PERÍODO SUBVENCIONABLE (BR SÉPTIMA. Apartado 4) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.875,00 €	0,00€	6.875,00 €
29-Al-PAIJ-11705/18	ROLDAN PEREZ, ROCIO	****3377	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				9.525,25€	9.260,55€	264,70€
29-AI-PAIG-11378/18	RONCERO ESCONDRILLAS, LORENA	****8882	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.760,00€	5.600,00€	160,00€
29-Al-PAIJ-16206/18	RONDA MONTOYA, AINHOA	****0482	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.200,00€	0,00€	6.200,00€





# **ANEXO** PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-16268/18	ROSA GUTIERREZ SEQUEIRA, BLANCA	****6218	RENUNCIA POR ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimonovena)				8.370,00 €	7.440,00 €	930,00 €
29-AI-PAIJ-15895/18	ROSA LAMPEREZ, JULIA	****1336	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO (BR Quinta Apartado 1.b)) MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				8.580,00 €	7.200,00€	1.380,00 €
29-AI-PAIG-15989/18	LEY DE PROTECCIÓN DE	DATOS	NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1. C))				6.240,00 €	5.040,00€	1.200,00€
29-AI-PAIJ-13060/18	RUEDA FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	****2081	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				8.730,36€	8.487,45€	242,91€
29-Al-PAIJ-24068/18	RUIZ GALDEANO, CARMEN	****7793	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.800,00€	5.800,00€	1.000,00 €
29-AI-PAIG-27466/18	RUIZ GONZALEZ, ANTONIO	****7251	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.640,00€	5.320,00€	320,00€
29-AI-PAIJ-14140/18	SALAZAR HEREDIA, FRANCISCA	****5928	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.840,00€	6.296,30 €	543,70 €



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024 página 54893/38



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/39

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-12895/18	SANCHEZ GUTIERREZ, TANIA	****1576	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.200,00€	5.200,00€	2.000,00 €
29-Al-PAIJ-11494/18	SANCHEZ LIÑAN, ANGEL	****3232	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.800,00 €	6.000,00€	1.800,00€
29-AI-PAIG-12033/18	SANTAELLA CUETO, MARÍA JOSÉ (HEREDEROS)	****5594	FIN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 3)				8.368,49 €	7.903,43€	465,06 €
29-AI-PAIG-17374/18	SARMIENTO HERNANDEZ, YEIZA	****9101	NO CUMPLIMIENTO UNIDAD DE CONVIVENCIA (BR Cuarta)				2.944,00 €	2.760,00€	184,00 €
29-AI-PAIG-23204/18	SBIRA, SAMIR	****6894	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.209,52€	6.036,48€	173,04€
29-AI-PAIG-19984/18	SERROUKH SERROUKH, MOHAMMED OUADIE	****8217	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.040,00€	1.680,00€	3.360,00€
29-AI-PAIG-16806/18	SGUIGLIA NICOLAS, EDUARDO	****4487	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.200,00€	6.960,00€	240,00 €





# **ANEXO** PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIG-19903/18	SHAITA, NADIA	****0961	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	1.440,00€	2.880,00 €
29-AI-PAIG-18284/18	SIMON SAN SEGUNDO, MARIA IRACHE	****4847	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.940,00 €	5.060,00€	880,00€
29-AI-PAIJ-17812/18	SOTO MOYA, SANDRA	****3453	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)	02/10/2024	Aporta justificantes de transferencias	DESESTIMADA La cuenta de abono de las transferencias es distinta a la que figura en el contrato. Falta Anexo III.	6.250,00 €	5.750,00€	500,00 €
29-AI-PAIG-25751/18	STALINA, LIOUBOV	****0908	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				9.116,00€	7.571,00€	1.545,00 €
29-AI-PAIG-17626/18	STEINER KATJA, ELKE	****8420	FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i)				4.320,00€	0,00€	4.320,00 €
29-Al-PAIG-24230/18	SVIDRAK, NATALIYA	****6323	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				4.320,00€	3.600,00€	720,00€
29-AI-PAIJ-13684/18	TINAS RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	****8101	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.800,00€	5.600,00€	1.200,00€



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/40

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

# Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Málaga

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-Al-PAIJ-20530/18	TRIGO VAZQUEZ, ELISABET	****2075	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.900,00 €	7.475,00€	425,00 €
29-AI-PAIJ-12750/18	TRUJILLO CLAVIJO, VANESSA	****0787	MODIFICACIÓN CONDICIONES DE CONCESIÓN (BR Decimoctava. Apartado 1)				7.245,00 €	6.340,00€	905,00€
29-AI-PAIJ-26588/18	URBANO MATA, ROCIO	****5599	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.760,00€	0,00€	5.760,00 €
29-AI-PAIJ-18675/18	VACAS LOPEZ, MARINA	****1762	FINALIZACIÓN CONTRATO (BR Decimonovena)				5.071,00€	2.074,50€	2.996,50€
29-AI-PAIJ-17470/18	VALENCIA PEREZ, SILVIA LORENA	****3099	MODIFICACIÓN RENTA (BR Decimoctava. Apartado 1)				7.500,00€	7.125,00 €	375,00€
29-AI-PAIG-19782/18	VARGAS FRANCISCO, JESUS DEL CAÑO	****7496	NO CUMPLE REQUISITOS DE CONCESIÓN (BR Quinta. Apartado 1.f))				6.120,00 €	0,00€	6.120,00€





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 233 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

página 54893/42

Código solicitud	Persona beneficiaria	DNI/NIE	Motivos de pérdida de derecho al cobro	Fecha entrada alegación	Motivo alegación	Resolución alegación	Cantidad concedida	Cantidad abonada	Cantidad a la que pierde el derecho al cobro
29-AI-PAIG-17514/18	VELASCO CISNEROS, MARIA INMACULADA	****2241	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO (BR Quinta Apartado 1.b)) FALTA MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TERCEROS (BR Quinta Apartado 1.i) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.640,00 €	0,00€	3.640,00 €
29-AI-PAIG-13940/18	VELASCO COBOS, MARIA JOSEFA	****3849	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				3.004,84€	2.754,18€	250,66€
29-AI-PAIG-26461/18	VELASCO ORELLANA, MARIA DEL CARMEN	****0243	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				6.000,00€	5.200,00€	800,00€
29-AI-PAIJ-12447/18	VILLERGAS BOSCOVICH, MELANI	****5110	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				5.400,00€	4.400,00€	1.000,00€
29-AI-PAIJ-15640/18	ZOUBAIRI, MERYEM	****5943	JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE O INCORRECTA DEL PAGO DE RENTA AL ARRENDADOR (BR Vigésima. Apartado 4)				7.200,00€	6.600,00€	600,00€

